

## **POLÍTICAS GENERALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI) EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL (APC)**

**(Versión preliminar)**

### **1. ÁMBITO DE GESTIÓN**

#### **1.1. Formulación y ejecución del Plan Estratégico de TI**

Los proyectos informáticos deberán formularse a partir del Plan Estratégico de TI de la Institución, el cual deberá estar alineado con el Plan Estratégico de la Entidad y con el Plan Nacional de Desarrollo. Se proporcionará una línea base de control del Plan Estratégico de TI mediante acciones e indicadores de avance.

#### **1.2. Formulación y aprobación de proyectos de TI**

La contratación de bienes y servicios de TI deben ser parte de un proyecto informático para que sean aprobado por la Subsecretaría de Informática (SI). Un proyecto incluirá la siguiente información básica: antecedentes, objetivo, alcance, justificación técnica y económica, descripción general, patrocinador, partida presupuestaria, requerimientos funcionales documentados, cronograma de actividades y presupuesto detallado.

#### **1.3. Fortalecimiento de las unidades de TI**

La Institución ejecutará todas las acciones que correspondan para que las unidades de TI cuenten con el marco legal, organizativo y de recursos apropiados para cumplir su misión. La Unidad de TI tendrá la jerarquía y autoridad suficientes para que todos los proyectos informáticos de la Institución sean aprobados por la misma.

#### **1.4. Automatización de procesos de valor agregado**

La Unidad de TI deberá concentrarse principalmente en automatizar los procesos de valor agregado (misión de ser) de la institución. Los procesos de apoyo están automatizados en sistemas transversales que provee el Estado; por ejemplo, el ERP Gubernamental que incluye al eSigef, Compras Públicas, Recursos Humanos, Gestión Documental, entre otros.

#### **1.5. Contratación de servicios informáticos**

Se definirá un portafolio de servicios que la Unidad de TI presta a la institución. Algunos de estos servicios como: desarrollo de software, soporte a usuarios, mantenimiento de equipos, capacitación, entre otros, de preferencia deberán ser contratados con empresas especializadas especificando acuerdos óptimos de niveles de servicios.

#### **1.6. Aplicación de normas y estándares**

Se deberá adoptar y aplicar las Normas Técnicas Ecuatorianas (NTE) para TI que el INEN (Ej. formato ODF, gestión de servicios de TI, técnicas de seguridad de TI), la Contraloría (Ej. NIC 500) y otras instituciones estatales, promulguen de acuerdo a sus competencias. En ámbitos donde no existan estándares nacionales se deberá adoptar estándares y buenas prácticas internacionales establecidos por organizaciones reconocidas. Se privilegiará la adopción de

estándares tecnológicos abiertos.

### **1.7. Gestión por proyectos y ejecución modular o de pilotos**

La ejecución de proyectos será por fases o módulos especificando los productos y/o servicios a obtener. Se podrá ejecutar actividades paralelas manteniendo un control estricto de calidad y riesgos. Antes de desplegar masivamente el resultado de un proyecto se podrá pilotear el mismo para afinarlo y asegurar su correcto y óptimo funcionamiento.

### **1.8. Gestión de servicios**

El área de TI deberá organizarse para brindar servicios a los usuarios, basándose en las normas técnicas existentes, en el mejoramiento continuo de procesos y en las buenas prácticas, por ejemplo, ITIL.

### **1.9. Desarrollo del talento humano**

Se establecerá los perfiles de competencias por cargo del personal de TI de conformidad a lo requerido por los procesos a ejecutarse. Definir el plan de capacitación del personal de TI de acuerdo a la detección de necesidades, los nuevos proyectos y de mejoras en los servicios a implementarse. Y, evaluar el desempeño del personal de TI.

## **2. AMBITO DE SOFTWARE**

### **2.1. Adopción y uso de estándares abiertos y software libre**

Para el desarrollo y explotación de nuevas aplicaciones de software se deberá utilizar estándares abiertos y software libre asegurando independencia tecnológica, flexibilidad, interoperabilidad y accesibilidad a las mismas. Para software y aplicativos existentes se deberá planear su migración mejorando sus procesos y minimizando riesgos e impactos negativos a la institución.

### **2.2. Minimización de compra de licencias de software privativo**

Se aprobará la compra de un mínimo número de licencias de software privativo si y solo si se justifica técnica y económicamente. Se migrará a software libre aplicativos en producción cuando la adquisición y soporte de licencias del software de mantenimiento, integración o base (Ej. sistemas operativos, bases de datos, capa de reglas del negocio (middleware) ) sea oneroso y exista el software libre que permita la migración.

### **2.3. Reutilización de software desarrollado**

El software desarrollado internamente o contratado será licenciado con la “Licencia Pública General” (GPL, siglas en inglés) con el objeto de compartir libremente su uso con otras instituciones públicas y evitar la duplicación de inversiones y esfuerzos en software de funcionalidad equivalente. Cuando el desarrollo sea contratado será obligatoria la entrega del código fuente documentado en base a estándares.

### **2.4. Creación de sitios Web institucionales para automatización de procesos**

Se crearán portales Web institucionales para automatizar los procesos internos y externos, y brindar servicio a los funcionarios públicos institucionales, ciudadanos y contratistas. Estas aplicaciones serán, salvo casos excepcionales, desarrolladas con arquitectura de capas, administradores de contenido e interfaces amigables orientadas al Web.

### **2.5. Reducción del uso de papel y administración “cero papeles”**

La tramitación mediante las aplicaciones de software será transaccional, minimizando el flujo de documentos impresos digitalizados. El intercambio de información y documentos con el ciudadano y organizaciones se efectuará por medio de archivos digitales o transacciones generados por las aplicaciones con opción de impresión en papel. El intercambio de información se hará conforme a las normas de interoperabilidad vigentes; por ejemplo, formato ODF o PDF para documentos y XML para información.

### **2.6. Uso de tecnología informática innovadora**

Para mejorar y optimizar procesos institucionales con el apoyo de aplicaciones de software se analizará, evaluará y utilizará tecnologías informáticas innovadoras como: firma electrónica, factura electrónica, radio frecuencia (RFID), posicionamiento global (GPS), microchips, celulares, etc.

## **3.PLATAFORMA**

### **3.1. Centralización de infraestructura de TI**

Se consolidará la infraestructura tecnológica en un centro de datos institucional o gubernamental para optimizar recursos y reducir el número de localidades en las cuales se procesan datos.

### **3.2. Virtualización de servidores**

Se virtualizará los servidores con el objeto de disponer de varios ambientes de trabajo, disminuir el número de estos equipos, optimizar espacio, reducir costos administrativos y de personal.

### **3.3. Impresión Departamental**

Para reducir gastos administrativos y disminuir el consumo de papel, se configurará la impresión por departamentos o grupos de trabajo. Se deberá optimizar la relación del número usuarios de impresión versus la cantidad de impresoras.

### **3.4. Enlaces a Internet**

La capacidad de los enlaces a la red Internet será la necesaria para mantener niveles óptimos de servicio hacia los usuarios. El uso y explotación racional de estos servicios deberá ser monitoreada permanentemente por la unidad de TI, la cual deberá dictar y aplicar normas y procedimientos institucionales para el uso y explotación óptima de estos servicios.

Se exigirá los más altos niveles de servicio y garantías técnicas y económicas en cuanto a la disponibilidad y continuidad de enlaces de datos y de acceso a la red Internet, de cualquier

tipo, contratados por la institución con los proveedores. Se evitará contratar enlaces de respaldo, que se utilizarían solo en casos excepcionales de contingencia y/o desastre.

### **3.5. Compra de equipos**

Se deberá establecer la capacidad de procesamiento de los equipos a adquirir con la finalidad de no sobredimensionar los mismos conforme a la función que vayan a cumplir. No obstante, los equipos deberán ser escalables o expandibles hasta que cumplan su vida útil. Los computadores para usuario finales, deberán tener especificaciones técnicas estándares y arquitecturas abiertas, para evitar dispersión en cuanto a capacidad y características técnicas.

BORRADO